



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

11º período de sesiones

Nueva York, 29 de marzo a 1 de abril de 2021

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento relativo a su 11º período de sesiones

Relatora: Sra. Renne Abbey (Ghana)

I. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento celebró su 11º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de marzo al 1 de abril de 2021. El Grupo de Trabajo celebró tres sesiones oficiales y cinco reuniones oficiosas.

2. El período de sesiones fue inaugurado por la Vicepresidenta del Grupo de Trabajo, Roseny B. Fangco (Filipinas).

B. Participantes

3. El período de sesiones contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas. También asistieron representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes puede consultarse en <http://social.un.org/ageing-working-group/eleventhsession.shtml>.

C. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 29 de marzo, el Grupo de Trabajo consideró las candidaturas para la Mesa del Grupo de Trabajo y eligió por aclamación a María del Carmen Squeff (Argentina) Presidenta, y a Špela Košir (Eslovenia) y Stefano Guerra (Portugal) Vicepresidentes.



5. La Mesa del 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo se constituyó de la siguiente manera:

Presidencia:

María del Carmen Squeff (Argentina)

Vicepresidencias:

Roseny B. Fangco (Filipinas)

Špela Košir (Eslovenia)

Stefano Guerra (Portugal)

Relatoría:

Renne Abbey (Ghana)

D. Programa y organización de los trabajos

6. En sus sesiones primera y segunda, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el programa provisional que figuraba en el documento [A/AC.278/2021/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
5. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad.
6. Seguimiento de la resolución [75/152](#): medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción.
7. Otros asuntos.
8. Programa provisional del 12º período de sesiones.
9. Aprobación del informe.

7. En las mismas sesiones, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el proyecto de organización de los trabajos para su 11º período de sesiones que figuraba en el documento [A/AC.278/2021/CRP.1](#).

8. Asimismo, en las mismas sesiones, el Grupo de Trabajo examinó y acordó las disposiciones específicas para el 11º período de sesiones que figuraban en un documento oficioso. El Grupo de Trabajo convino en que las disposiciones se aplicarían como medidas temporales y que no sentarían un precedente para futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

E. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

9. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo fue informado de la participación de 12 instituciones nacionales de derechos humanos en el 11º período de sesiones, de conformidad con la decisión 7/1 sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10).

F. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

10. En sus sesiones primera y segunda, el Grupo de Trabajo decidió conceder la acreditación a las siguientes 37 organizaciones no gubernamentales para que participaran en su labor:

People’s Research on Grassroot Ownership and Traditional Initiative
 My Grand Paa-Maa Uganda(MGPMU)
 Fundación NTD
 Convite AC
 Holocaust Community Services, CJE SeniorLife
 Alzheimer’s Disease and Related Dementias in Zambia
 Coalition of Societies for the Rights of Older Persons in Nigeria (COSROPIN)
 Azar Initiative Empowerment for the Less Privileged
 Grandmothers Advocacy Network(GRAN)
 Teggow Obase Nkami Global Foundation
 Civil Service Pensioners’ Alliance (CSPA)
 Lanka Fundamental Rights Organization
 Association for Social Solidarity and Empowerment Training Trust (Asset Trust)
 The Association for the Aged (Tafta)
 Asociación de Profesores Universitarios Jubilados (ASPUR)
 Centre for Happy Elderly People (CHEP)
 Amigos de los Mayores
 African Relief Development initiative
 Zveza Društev Upokojencev Slovenije (ZDUS)
 Shirakat-Partnership for Development
 Peace Empowerment Foundation
 Saint Elizabeth Health Care (SE Health)
 National Senior Citizens Organization of Liberia (NASCOL)
 Ardager

Forum for the Rights of the Elderly, Bangladesh (FREB)
Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC)
Turbota pro Litnih v Ukraini (TLU)
Console Mission
Center for Innovative Social Development-Ghana
Reproductive Advocate Health Education-Ghana
Liberian Association of Retired Persons (LARP)
Global Initiative for Environment and Reconciliation (GER)
Association for Single Mothers Kenya (ASMOK)
Brain Health Initiative of Nigeria
European Ageing Network
Meals on Wheels Community Services South Africa
National Council for Family Affairs (NCFA)

11. En su primera sesión, la delegación de la Federación de Rusia formuló una declaración sobre una cuestión de orden, a la que respondió la Presidencia.

12. En su segunda sesión, hicieron declaraciones las delegaciones de Turquía, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, los Estados Unidos de América, el Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como el observador de la Unión Europea.

13. También en su segunda sesión, el Grupo de Trabajo, en votación registrada por 59 votos contra 5 y 29 abstenciones, decidió acreditar a la organización no gubernamental “Syrian Expatriates Medical Association (SEMA)” para que participara en su labor. El resultado de la votación fue el siguiente¹:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Uruguay.

Votos en contra:

Belarús, Eritrea, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del) y República Árabe Siria.

Abstenciones:

Argelia, Argentina, Bahrein, Brasil, Chile, China, Colombia, Côte d’Ivoire, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Ghana, Haití, Indonesia, Iraq, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malawi, Nepal, Paraguay, Perú, Senegal, Singapur, Tayikistán, Trinidad y Tabago y Yemen.

¹ Posteriormente, la delegación de Montenegro señaló que había tenido la intención de votar a favor.

G. Documentación

14. La lista de los documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí en su 11º período de sesiones puede consultarse en <http://social.un.org/ageing-working-group/eleventhsession.shtml>.

II. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad

15. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 29 de marzo, y mantuvo un debate general sobre el tema.

16. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo inició el debate general del tema y vio una declaración grabada de la delegación de Portugal (en nombre de la Unión Europea); escuchó las declaraciones de las delegaciones de Luxemburgo (en nombre del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas) y de Chile (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad); y vio las declaraciones grabadas de las delegaciones de Alemania, Ghana, la Argentina, Italia, Malta, Guatemala, la Federación de Rusia, Nigeria, el Perú, Eslovenia, el Ecuador, Chile, Costa Rica, Kenya, el Brasil, la República Dominicana, Austria, Portugal, El Salvador, la República de Corea, Colombia, India y España.

17. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo prosiguió el debate general del tema y escuchó las declaraciones de los representantes de Namibia, Nepal, Bhután, Tailandia, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Sri Lanka, Filipinas, el Paraguay, Marruecos, Argelia, China, Côte d'Ivoire, Malasia, Turquía, Cuba, el Japón, el Reino Unido, Singapur, Francia, Egipto, México, el Pakistán y Etiopía, así como del observador de la Santa Sede. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo vio las declaraciones grabadas de los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de Polonia, Georgia y Alemania, y de los representantes de las siguientes ONG: International Longevity Centre (Canadá); German National Association of Senior Citizens' Organizations; International Network for the Prevention of Elder Abuse; HelpAge India; Japan Support Center for Activity and Research for Older Persons; AGE Platform Europe; Fundación Pública Regional de Asistencia a las Personas Mayores "Dobroe Delo" (Federación de Rusia) International Association of Gerontology and Geriatrics; Asociación Cubana de las Naciones Unidas/Cuban United Nations Association; y HelpAge International España.

III. Seguimiento de la resolución 75/152: medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción

18. De acuerdo con las disposiciones específicas del 11º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa en las reuniones oficiosas de los días 30 y 31 de marzo.

IV. Otros asuntos

Debate sobre el camino a seguir

19. De acuerdo con las disposiciones específicas del 11º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó el tema 7 en una reunión oficiosa el 1 de abril y en su tercera sesión, celebrada el mismo día, y mantuvo un debate sobre el camino a seguir en la reunión oficiosa.

V. Resumen de la Presidencia de los principales asuntos tratados en los debates

20. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 29 de marzo, el Grupo de Trabajo debatió y acordó incluir en el informe de la sesión el resumen de la Presidencia sobre los puntos clave de los debates. El resumen de la Presidencia se reproduce a continuación:

Introducción

El 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento comenzó con la elección de la Mesa. El Grupo de Trabajo eligió por aclamación a María del Carmen Squeff (Argentina) Presidenta y a Špela Košir (Eslovenia) y Stefano Guerra (Portugal) Vicepresidentes.

Se recordó que en la primera sesión de su décimo período de sesiones, celebrada el 15 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo había elegido a Roseny B. Fangco (Filipinas) Vicepresidenta y a Renne Abbey (Ghana) Relatora.

En cuanto a la composición de la Mesa, desearía expresar mi gran satisfacción por que el 80 % de sus miembros sean mujeres, lo que representa una señal muy importante y positiva en el contexto de los esfuerzos que realizan los Estados Miembros y los grupos regionales por lograr la paridad de género en las Naciones Unidas.

El segmento de apertura del 11º período de sesiones comenzó con las palabras de bienvenida, que pronuncié en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, seguidas de las palabras de apertura del Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. A continuación, la Subsecretaria General de Derechos Humanos hizo una declaración en nombre del Secretario General. Por último, el Grupo de Trabajo vio una declaración grabada en vídeo de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Quisiera expresar mi más sincero reconocimiento y gratitud al Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a la Subsecretaria General de Derechos Humanos y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por su firme determinación y sus elocuentes mensajes pronunciados durante el segmento de apertura. Fue un honor para el Grupo de Trabajo recibir a tan distinguidas autoridades.

El Grupo de Trabajo aprobó a continuación el programa y el programa de trabajo del período de sesiones. Cabe destacar que el Grupo de Trabajo organizó sus trabajos de acuerdo con la decisión oral tomada durante el debate sobre el camino a seguir celebrado durante el décimo período de sesiones, en abril de 2019.

Entre períodos de sesiones, la Mesa propuso una organización de los trabajos basada en lo siguiente: un debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de

edad”; una mesa redonda seguida de un debate interactivo sobre los elementos normativos para el seguimiento del examen de las esferas prioritarias del décimo período de sesiones, “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”; una mesa redonda de alto nivel sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las personas mayores, seguida de un debate interactivo; dos mesas redondas seguidas de debates interactivos sobre las esferas prioritarias “Derecho al trabajo y acceso al mercado laboral” y “Acceso a la justicia”²; y un debate sobre el camino a seguir.

Entre períodos de sesiones, la Presidencia solicitó a los miembros del Grupo de Trabajo (Estados Miembros y Estados observadores) y otras partes interesadas pertinentes (instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y ONG) que presentaran información sustantiva sobre las dos esferas prioritarias seleccionadas para el 11º período de sesiones, basándose en dos cuestionarios preparados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Sobre la esfera prioritaria “Derecho al trabajo y acceso al mercado laboral”, el Grupo de Trabajo recibió información de 31 Estados Miembros y Estados observadores, 28 instituciones nacionales de derechos humanos, 1 organización intergubernamental, 4 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 55 ONG acreditadas. Sobre la esfera prioritaria “Acceso a la justicia”, el Grupo de Trabajo recibió información de 28 Estados Miembros y Estados observadores, 26 instituciones nacionales de derechos humanos, 1 organización intergubernamental, 3 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 52 ONG acreditadas.

Sobre la base de las numerosas contribuciones recibidas, la Mesa, por conducto del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, preparó un documento de sesión para cada debate interactivo sobre las esferas prioritarias, en los que se hacía un resumen de las contribuciones y se destacaban puntos de convergencia y tendencias observadas en las respuestas a los cuestionarios. Quisiera agradecer en particular al ACNUDH y al Departamento la preparación de esos documentos, que ayudaron a orientar los debates interactivos. Los documentos están disponibles en el sitio web del Grupo de Trabajo.

Además, como acordó la Mesa en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo procedió en su 11º período de sesiones a celebrar una mesa redonda y un debate interactivo sobre elementos normativos para abordar las cuestiones relacionadas con las dos esferas prioritarias del décimo período de sesiones, “Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”.

A ese respecto, entre períodos de sesiones, la Presidencia pidió a los miembros del Grupo de Trabajo y a otras partes interesadas pertinentes que presentaran aportaciones normativas sobre la base de dos cuestionarios preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de Trabajo recibió información de 20 Estados Miembros y Estados observadores,

² Durante el debate sobre el camino a seguir celebrado en el séptimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió centrar sus períodos de sesiones futuros en cuestiones concretas que afectaban al disfrute por las personas de edad de sus derechos humanos. En el informe relativo a su séptimo período de sesiones (A/AC.278/2016/2, párr. 29) se incluyó una lista de las esferas prioritarias propuestas por los miembros del Grupo de Trabajo.

20 instituciones nacionales de derechos humanos, 1 organización intergubernamental, 7 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 46 ONG acreditadas.

Sobre la base de esas contribuciones, la Mesa, por conducto del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, preparó dos documentos de sesión para orientar el debate interactivo sobre los elementos normativos.

Tras aprobar el programa y el programa de trabajo, el Grupo de Trabajo examinó las disposiciones para su 11º período de sesiones. Debido a las persistentes repercusiones de la pandemia de COVID-19 y a las limitaciones asociadas a la celebración de reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas, y con el fin de garantizar la conclusión satisfactoria de la labor del Grupo de Trabajo en su 11º período de sesiones, la Mesa recomendó que se adoptaran disposiciones específicas para el período de sesiones, para que las examinara el Grupo de Trabajo.

Entre períodos de sesiones, la Mesa consultó a las delegaciones con respecto a un documento titulado “Recommended arrangements for the work of the Open-ended Working Group on Ageing at its eleventh session” (Disposiciones recomendadas para los trabajos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento en su 11º período de sesiones), en el que se exponían las disposiciones propuestas para la celebración del período de sesiones. Se recomendó aplicar las disposiciones como medidas temporales y sin sentar un precedente para futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

Se recomendó que, para el debate general, se invitara a las delegaciones de los Estados Miembros, de los Estados observadores y de la Unión Europea que, al inscribirse en la lista de oradores, indicaran si deseaban formular sus observaciones en persona o por medio de una declaración grabada en vídeo. Asimismo, con arreglo a las decisiones adoptadas en el período de sesiones de organización y en el séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo, los representantes de la sociedad civil acreditados y de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de categoría “A” que participaran en el debate general serían invitados a hacerlo mediante declaraciones grabadas en vídeo. Las declaraciones escritas, incluidas las grabadas en vídeo, debían enviarse a statements@un.org.

Además, como parte de las recomendaciones de la Mesa, el debate de la mesa redonda de alto nivel propuesto sobre la COVID-19 y las personas mayores, las mesas redondas interactivas sobre las aportaciones normativas y las esferas prioritarias, y el debate sobre el camino a seguir se celebrarían durante reuniones oficiosas virtuales, con interpretación simultánea a distancia y, por lo tanto, limitadas a dos horas de duración.

Las disposiciones se consignaron en el documento mencionado, que se compartió con los Estados Miembros y los Estados observadores entre períodos de sesiones y no se recibió ninguna objeción.

Tras adoptar las disposiciones para su 11º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A³. De conformidad con la decisión 7/1 del Grupo de Trabajo sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10), adoptada en la primera sesión de su séptimo período de sesiones, celebrada el 12 de diciembre de 2016, la Secretaría

³ Se considera que las instituciones nacionales de derechos humanos a las que el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ha otorgado la categoría A cumplen plenamente los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), que la Asamblea General hizo suyos en su resolución [48/134](#).

distribuyó a todos los Estados Miembros las solicitudes de 12 instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A cuatro semanas antes del 11º período de sesiones.

El Grupo de Trabajo decidió aplicar el arreglo descrito por su anterior Presidencia (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 29), en virtud del cual las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas pueden ocupar asientos independientes tras los Estados Miembros y los Estados observadores; hacer uso de la palabra, sin derecho de voto, en relación con cualquier tema del programa; y presentar aportaciones por escrito al Grupo de Trabajo en relación con cualquier tema del programa.

Me gustaría agradecer la participación activa y las contribuciones significativas de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A a los debates y a la labor del Grupo de Trabajo. De hecho, el Grupo de Trabajo siguió potenciando la participación de esas instituciones en su labor, de acuerdo con el mandato otorgado por la Asamblea General en su resolución [72/181](#), de 19 de diciembre de 2017, titulada “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”.

A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar la participación de las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que habían solicitado acreditación. Recibió 38 solicitudes de este tipo, presentadas de conformidad con las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo, aprobadas en 2011 en su período de sesiones de organización (véase [A/AC.278/2011/2](#), párr. 8). El Grupo de Trabajo aprobó la participación de 37 ONG sin votación y de 1 ONG mediante votación registrada.

Debate general

Posteriormente, el Grupo de Trabajo celebró su debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”. Agradezco y desearía reconocer la activa participación en el debate de los representantes de numerosos Estados Miembros y Estados observadores, y la de los representantes de grupos de Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Quisiera destacar la participación en el debate general de 7 ministros, 2 viceministros, 10 representantes de capitales, 22 representantes permanentes ante las Naciones Unidas, 2 representantes permanentes adjuntos, 5 representantes de otra índole y 1 representante de un Estado observador.

Durante el debate general, el Grupo de Trabajo fue reconocido como el foro internacional más destacado dedicado específicamente a los derechos de las personas mayores, y las delegaciones expresaron su apoyo y adhesión a su labor.

Algunas delegaciones destacaron la necesidad de abordar la tendencia demográfica mundial del envejecimiento de la población como uno de los retos del siglo. Se hizo referencia al innegablemente importante papel que desempeñaban las personas mayores como contribuyentes clave al desarrollo social, económico y sostenible de sus sociedades. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de empoderar plenamente a las personas mayores para que pudieran hacer esa contribución de forma efectiva, convirtiéndose no solo en receptores de cuidados especiales y protección social, sino también en titulares de derechos específicos y en agentes y beneficiarios del cambio activos, autónomos e independientes.

La mayoría de los Estados Miembros subrayaron el impacto desproporcionado que la COVID-19 tenía en la vida, la salud y la situación socioeconómica de las personas mayores y en el disfrute de sus derechos humanos. Los Estados Miembros describieron su legislación nacional relativa a las personas de edad y compartieron las medidas y las políticas adoptadas a nivel nacional para responder a los graves efectos de la pandemia en las personas de edad. Un gran número de delegaciones destacó las prácticas y estrategias nacionales relativas a la protección social, el acceso a los servicios sanitarios, el acceso a la justicia, el derecho al trabajo, el aprendizaje y la educación permanentes, la promoción del envejecimiento activo y el acceso al mercado laboral.

Algunos Estados Miembros se refirieron a sus campañas de vacunación en la lucha contra la pandemia de COVID-19, a la prioridad otorgada a las poblaciones de mayor edad y a la importancia de la cooperación y la solidaridad multilaterales para garantizar un acceso equitativo a las vacunas como bien de salud pública mundial. Muchas delegaciones elogiaron a la Asamblea General por haber proclamado 2021-2030 el Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable, y expresaron su firme compromiso de avanzar hacia la consecución de sus objetivos.

Además, varios Estados Miembros acogieron con beneplácito el informe de políticas del Secretario General sobre el efecto de la COVID-19 en las personas mayores, en el que hacía un llamamiento a los países para que promovieran respuestas a la pandemia basadas en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas mayores y en la solidaridad mundial. Algunas delegaciones también recordaron la declaración conjunta formulada en mayo de 2020 en la que se expresaba el apoyo de 146 Estados Miembros y Estados observadores al informe de políticas.

Varios Estados Miembros y la mayoría de los demás participantes destacaron que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto el impacto de la falta de un instrumento internacional específico sobre los derechos humanos de las personas mayores en el disfrute de sus derechos, y subrayaron la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante internacional que colmara específicamente las lagunas jurídicas existentes para proteger plenamente esos derechos.

A nivel regional, algunos Estados Miembros indicaron que habían ratificado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y se refirieron a la importancia de este instrumento para reforzar la protección en ese ámbito.

Otros Estados Miembros recalcaron la importancia de seguir reforzando la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento a fin de lograr sus objetivos y promover la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de un modo que incluyera a todas las edades, así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Algunas delegaciones se refirieron a la importancia de la participación y la implicación de todas las partes interesadas, y celebraron en particular la participación de las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos en el 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Tras el debate general, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre los elementos normativos para el seguimiento del examen de las esferas prioritarias del décimo período de sesiones (“Educación, capacitación, aprendizaje permanente y creación de capacidad” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”); una mesa redonda de alto nivel sobre la COVID-19 y las personas mayores; y dos mesas redondas interactivas sobre los temas centrales del 11º período de sesiones, “Derecho al trabajo y acceso al mercado laboral” y “Acceso a la justicia”.

Quisiera expresar mi agradecimiento a los panelistas y moderadores por sus intervenciones excelentes y sustantivas, que suscitaron un profundo y fructífero debate entre los miembros, lo cual contribuyó al cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo de mejorar la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Entre los panelistas se encontraban representantes de Gobiernos nacionales, del ACNUDH, de las instituciones nacionales de derechos humanos y de las ONG y el Experto Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

Desearía encomiar a la Mesa por sus esfuerzos en cuanto a la composición de las distintas mesas redondas, ya que prestó especial atención al equilibrio geográfico, la paridad de género y la diversidad de las partes interesadas, enriqueciendo así los debates de fondo a lo largo del período de sesiones.

Cada debate estuvo precedido por una mesa redonda con exposiciones a cargo de diversas partes interesadas que presentaron sus ideas desde distintas perspectivas, entre ellas las de los derechos humanos, el marco actual del derecho internacional de los derechos humanos, las experiencias nacionales y regionales, los mandatos específicos en materia de derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos.

A cada mesa redonda siguió un debate interactivo entre todas las partes interesadas, basado en los documentos de sesión preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en los que se resumían las principales tendencias y puntos de convergencia observados en las aportaciones recibidas antes del período de sesiones.

La COVID-19 y las personas mayores

Tras el debate general, y dado que las personas mayores han sido de las primeras y más afectadas por la crisis mundial de salud, socioeconómica y de derechos humanos causada por la pandemia de COVID-19, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la COVID-19 y las personas mayores⁴.

El objetivo principal era ofrecer la oportunidad de entablar un debate significativo sobre el terrible impacto que la pandemia había tenido y seguía teniendo en la vida, la salud, el bienestar y los derechos humanos de las personas mayores. Otro de los objetivos era compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas durante la respuesta a la COVID-19, al tiempo que se reflexionaba sobre las mejores formas de reconstruir para mejorar y de responder a los futuros retos en el período de recuperación pospandémica, para lograr sociedades más inclusivas, equitativas y respetuosas con la edad.

Los panelistas, las delegaciones y los participantes destacaron que la pandemia de COVID-19 había tenido y seguía teniendo un efecto desproporcionado en las personas mayores, y que había puesto de manifiesto y ampliado las lagunas existentes en la protección de sus derechos humanos. A 1 de marzo de 2021, 7 de cada 10 muertes por COVID-19 eran de personas mayores de 65 años. La pandemia había revelado desigualdades sistémicas de larga duración, entre ellas patrones de discriminación profundamente arraigados en el edadismo que se traducían en servicios sanitarios inadecuados para las personas mayores, en lagunas en la protección social y en la

⁴ Los panelistas fueron la Ministra de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social de Portugal, Ana Mendes Godinho; la Secretaria General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Argentina, Mónica Roque; y la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Claudia Mahler.

discriminación interseccional por motivos de edad, género, discapacidad y otros motivos.

Además, se destacó que, a pesar de ser un grupo diverso, las personas mayores en general habían sido etiquetadas como vulnerables. Sin embargo, se señaló que, conscientes de los retos, las personas mayores desempeñaban múltiples y vitales funciones como cuidadores, educadores, líderes y voluntarios, y como fuentes de experiencia e inspiración. Ante la pandemia, médicos y enfermeras ya jubilados acudieron a la llamada de ayuda en el momento álgido de la crisis.

Durante el debate, algunos oradores destacaron que la COVID-19 había puesto a prueba los derechos humanos como nunca antes, y que las respuestas de salud pública a la pandemia habían reafirmado la inadecuada protección contra el edadismo tanto en la legislación nacional como en la internacional. Se citaron ejemplos de cómo algunas de las medidas adoptadas por los Gobiernos para reducir la propagación del virus habían afectado a las personas mayores.

Se recordó que, según el *Informe Mundial sobre el Edadismo*, publicado recientemente por la Organización Mundial de la Salud, una de cada dos personas en el mundo tenía actitudes discriminatorias hacia las personas mayores. Durante la pandemia, los estereotipos edadistas eran muy corrientes en la cobertura de la prensa y en los contenidos de las redes sociales.

Se citaron ejemplos de las dificultades y el abandono que sufrían las personas mayores durante la pandemia, como la falta de agua, la precariedad de las viviendas y la imposibilidad de aislamiento físico dentro de los hogares multigeneracionales, que ponían a esas personas en situaciones de mayor riesgo de infección y mortalidad. Las personas mayores sometidas a medidas de cuarentena o confinamiento con familiares o cuidadores estaban expuestas a un mayor riesgo de violencia, malos tratos y abandono.

Se destacó que el COVID-19 había puesto de manifiesto los puntos débiles de los servicios sanitarios y de los cuidados de larga duración. Muchas personas mayores fueron objeto de discriminación por edad en las decisiones sobre atención médica, triaje y terapias para salvar la vida, y muchas experimentaron un aislamiento social que culminó en depresión y otros problemas de salud física y mental. También se hizo referencia a informes sobre el grave efecto de la pandemia en la vida de las personas mayores en residencias e instituciones, donde se enfrentaban a un mayor riesgo de infección y muerte, y a restricciones de las visitas de familiares.

Se destacó además que la exclusión digital impedía considerablemente el acceso de las personas mayores a información esencial relacionada con la salud y las medidas socioeconómicas. Se señaló que las personas de edad que vivían solas, en centros asistenciales, en zonas rurales o remotas o en zonas sin conectividad podrían tener un acceso limitado a la información y a los servicios distribuidos mediante las nuevas tecnologías si no tenían acceso a los dispositivos necesarios, o aptitud o apoyo suficientes.

La Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad señaló que la pandemia no solo había puesto de manifiesto los obstáculos que impedían a las personas de edad disfrutar plenamente de sus derechos humanos, sino que también había mostrado cómo se estaba dejando atrás a las personas de edad. Subrayó que la pandemia había puesto en evidencia un déficit de protección y, por tanto, la necesidad urgente de reforzar el marco de derechos humanos en favor de las personas mayores.

Durante el debate, se recordó que el Secretario General, en su informe de políticas sobre el efecto de la COVID-19 en las personas mayores, había afirmado

que la falta de un instrumento jurídico internacional, sumada a la insuficiente protección nacional de los derechos, podría haber contribuido a que se dieran respuestas inadecuadas a la pandemia. El Secretario General había pedido que se formularan marcos jurídicos más sólidos, tanto en el plano nacional como en el internacional, para proteger los derechos humanos de las personas de edad, sobre todo acelerando los esfuerzos del Grupo de Trabajo, cuyo propósito era elaborar propuestas sobre un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad. Además, algunos oradores recordaron la declaración conjunta de apoyo al informe de políticas del Secretario General, que fue respaldada por 146 Estados Miembros y Estados observadores.

Se sugirió que el fortalecimiento de la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas mayores, en particular a través de marcos jurídicos más sólidos, debía formar parte de un cambio de paradigma en nuestros esfuerzos de recuperación, al tiempo que se hizo hincapié en la necesidad de reconstruir la sociedad de modo que fuera más inclusiva, respetuosa con la edad y resiliente para cumplir nuestra promesa de no dejar a nadie atrás.

Aportaciones normativas sobre las esferas prioritarias del décimo período de sesiones

Tras la mesa redonda de alto nivel sobre el COVID-19 y las personas mayores, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre las aportaciones normativas en las esferas prioritarias del décimo período de sesiones⁵.

El objetivo del segmento interactivo era dar continuidad a los fructíferos y sustanciales debates celebrados durante el décimo período de sesiones sobre “Educación, formación, aprendizaje permanente y creación de capacidades” y “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”, y seguir consolidándolos desde un punto de vista normativo, con el fin de intercambiar puntos de vista, mejores prácticas y elementos específicos.

Los representantes de los Estados Miembros y Estados observadores, ONG e instituciones nacionales de derechos humanos debatieron activamente las aportaciones normativas recibidas. Se acogieron con satisfacción la mesa redonda interactiva y el documento de sesión preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH. El documento y la mesa redonda describían las principales lagunas normativas en las esferas temáticas seleccionadas y la fragmentación y limitación de la cobertura de los instrumentos internacionales y los marcos jurídicos y políticos nacionales existentes.

En cuanto a la esfera prioritaria “Educación, formación, aprendizaje permanente y desarrollo de capacidades”, el debate puso de relieve la importancia de adoptar un enfoque y una estrategia a lo largo de la vida que permitiera a las personas mayores obtener los conocimientos y las aptitudes necesarios para gestionar su salud, mantenerse al corriente de los avances en las tecnologías de la información y las

⁵ El moderador fue el Profesor de Derecho Andrew Byrnes, de la Universidad de Nueva Gales del Sur (Australia). Los panelistas fueron: el Profesor y Director General de Cambio Demográfico, Personas Mayores y Seguridad Social del Ministerio Federal de Asuntos Familiares, Personas Mayores, Mujeres y Juventud de Alemania, Matthias von Schwanenflügel; el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional del Ecuador, Francisco Cevallos Tejada; la Profesora Barbara Mikołajczyk, de la Facultad de Derecho y Administración de la Universidad de Silesia (Polonia); y el Director del Instituto Internacional sobre el Envejecimiento de Malta, Marvin Formosa. El documento de sesión fue presentado por la Jefa de la Dependencia del Programa sobre el Envejecimiento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Amal Abou Rafeh, y el Jefe de Equipo (Derechos Humanos y Cuestiones Económicas y Sociales) del ACNUDH, Rio Hada.

comunicaciones, participar en la vida comunitaria, tener acceso al mercado laboral y mantener su independencia y autonomía.

Con respecto a la esfera prioritaria “Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)”, se recordó durante el debate que el derecho a la protección social y a la seguridad social estaba consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en varios convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Al mismo tiempo, el debate también puso de manifiesto considerables posibilidades de encarar ese derecho de una manera más amplia que abarcara una serie de medidas, como los seguros sociales y las pensiones contributivas y no contributivas, y teniendo en cuenta específicamente las diversas circunstancias de las personas mayores.

Durante el debate, se subrayó el efecto del edadismo y la interseccionalidad de la discriminación, y se hizo hincapié en la importancia de reconocer las necesidades y experiencias de los diversos grupos de personas mayores en ambas esferas temáticas. Se compartieron varios ejemplos de acciones e iniciativas tomadas, en particular con respecto al efecto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos y la acción positiva tomada por los municipios para ampliar los servicios de modo que abarcaran a las personas mayores y fomentar su participación en los procesos de toma de decisiones locales en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Los panelistas destacaron que la pandemia de COVID-19 había servido para acentuar las lagunas que existían en el marco jurídico internacional y subrayaron la urgencia de avanzar en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores, con el fin de combatir el edadismo y mejorar el acceso a la justicia y a un recurso efectivo y exigible al alcance de las personas mayores.

Los panelistas también se refirieron a la actualización preparada por el ACNUDH del estudio de resultados analíticos de 2012 sobre los estándares normativos en el derecho internacional de los derechos humanos en relación con las personas mayores, como una referencia útil para el debate posterior.

En el debate interactivo, panelistas y participantes compartieron ejemplos de los esfuerzos realizados para afrontar algunos de los retos señalados anteriormente, mediante leyes y políticas específicas para las personas mayores. También destacaron el importante papel que desempeñaban las instituciones nacionales de derechos humanos a la hora de facilitar el acceso a la justicia y la reparación.

Derecho al trabajo y acceso al mercado laboral

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con satisfacción la mesa redonda interactiva sobre el tema central de la undécima sesión, “Derecho al trabajo y acceso al mercado laboral”⁶.

⁶ La moderadora fue la Representante Especial ante las Naciones Unidas y Directora de la Oficina de la OIT para las Naciones Unidas en Nueva York, Beate Andrees. Los panelistas fueron: la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Claudia Mahler; un miembro del Gabinete de la Vicepresidenta para la Democracia y la Demografía de la Comisión Europea, Astrid Dentler; la Directora Adjunta de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Bar-Ilan (Israel), Liat Ayalon; y el fundador y Director General de la Fundación Christopher P. Gardner Incorporated, Chris Gardner. El documento de sesión fue presentado por la Jefa de la Subdivisión de Inclusión Social y Participación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Masumi Ono.

Durante el debate, se señaló que el derecho al trabajo y el acceso al mercado laboral estaban consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos y en el marco normativo de la OIT a través de sus convenios y recomendaciones.

Además, se recordó que la Declaración Universal de Derechos Humanos disponía que toda persona tenía derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. También se recordó que los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estaban dedicados exclusivamente al derecho al trabajo, y que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había instado a los Estados a adoptar medidas para evitar el edadismo en el empleo y la ocupación y a desarrollar programas de jubilación. Esos instrumentos, entre otros, proporcionan orientación para el ejercicio del derecho humano de las personas mayores a trabajar y para permitirles acceder a los mercados laborales.

Se indicó que, a pesar de los marcos existentes, no se habían abordado suficientemente muchas cuestiones específicas y pertinentes para las personas mayores en los mercados laborales. Entre las cuestiones que requerían mayor atención se encontraban, entre otras muchas, la aplicación de un enfoque de ciclo vital al derecho al trabajo, la falta de marcos de aprendizaje permanente, el efecto de las desigualdades de género, la adecuación de las pensiones, la aplicación del derecho al cuidado y la autonomía dentro de la aplicación del derecho al trabajo, la realidad del trabajo informal entre las personas mayores y las múltiples barreras de acceso al mercado laboral.

Se señaló que estos retos y barreras se traducían en una negación del derecho fundamental al trabajo para muchas personas mayores. A este respecto, algunos participantes se mostraron partidarios de que se aprobara un instrumento jurídicamente vinculante internacional sobre los derechos de las personas mayores.

Entre los panelistas también se destacó el efecto generalizado de la discriminación por razón de edad en la realización del derecho al trabajo y el acceso a los mercados laborales de las personas mayores, así como el efecto de la discriminación interseccional, incluida la discriminación de género. Se destacó que la lucha contra los estereotipos entre los empleadores y la sociedad en general era clave en este sentido. Además, varios panelistas mencionaron la necesidad de replantear las etapas de la vida, incluida la vida laboral, aplicando un enfoque del curso de la vida.

Se coincidió en la necesidad de afrontar el edadismo a todos los niveles. Varias delegaciones compartieron experiencias nacionales de iniciativas destinadas a promover el derecho humano de acceso al trabajo entre las personas mayores, como programas de formación para empleadores y cambios en la legislación sobre jubilación para permitir una mayor flexibilidad. También se hizo referencia al papel de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la elaboración de políticas a nivel nacional.

Acceso a la justicia

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con beneplácito la mesa redonda interactiva sobre el tema central del 11º período de sesiones, “Acceso a la justicia”⁷.

Los panelistas reconocieron que el acceso a la justicia era tanto un derecho fundamental en sí mismo como un requisito previo para la protección y promoción de todos los demás derechos humanos. A este respecto, se recordó que la Declaración Universal de Derechos Humanos establecía la igualdad de todos ante la ley, el derecho sin discriminación alguna a la protección de la ley, el derecho a un recurso efectivo en caso de violación de los derechos fundamentales y el derecho a un juicio justo.

Se observó que la mayoría de las personas mayores se habían encontrado con problemas relacionados con la justicia, en una amplia gama de cuestiones, como controversias sobre tierras y bienes, dificultades en el acceso a los servicios públicos, problemas financieros y de deuda, controversias familiares, violencia, delincuencia y problemas en el trabajo. Sin embargo, aunque la mayoría de las constituciones y leyes nacionales garantizaban el acceso de todos a la justicia y la igualdad de todos ante la ley sin discriminación, muy pocas de ellas tenían en cuenta los retos específicos a los que se enfrentaban las personas mayores. En este sentido, se destacó que los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Agenda 2030 contenían un reconocimiento muy limitado o nulo del acceso a la justicia de las personas mayores.

Los panelistas destacaron la cuestión fundamental de la interseccionalidad, ya que los retos a los que se enfrentaban las personas mayores en relación con el acceso a la justicia se veían agravados por otros factores como el género, la condición indígena, la raza, la situación socioeconómica, la salud, el aislamiento geográfico y social, las condiciones de vida y de cuidado, y el encarcelamiento o la detención.

Además, los oradores afirmaron que la digitalización de los sistemas y procedimientos judiciales estaba creando más barreras para las numerosas personas mayores que no tenían acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones o a los conocimientos necesarios en ese ámbito. Tanto panelistas como participantes señalaron que en el edadismo, profundamente arraigado en las leyes, las políticas y el sistema de justicia, radicaba la brecha en el acceso a la justicia de las personas mayores.

En el debate interactivo, unos y otros compartieron información sobre las buenas prácticas y la legislación para garantizar el derecho de acceso a la justicia, así como ejemplos de los esfuerzos realizados por Estados Miembros para hacer frente a algunos de los retos señalados anteriormente. Se señaló que la falta de un instrumento jurídico internacional global e integrado para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad seguía teniendo importantes repercusiones prácticas. Se destacó que se necesitaban normas internacionales bien definidas para guiar la aplicación y el cumplimiento efectivos del derecho universal de acceso a la justicia.

⁷ La moderadora fue la Comisionada de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas Karen S. Gómez Dumpit. Los panelistas fueron Alejandro D. Robino, Gerente de Políticas de Cuidado de la Secretaría de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Argentina; Bill Mitchell, abogado y miembro de la National Association of Community Legal Centres, Inc. de Australia; Anthony O. Ojukwu, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria; y Zdzislaw Kedzia, Profesor (de Derecho Constitucional y Derechos Humanos) de la Universidad Adam-Mickiewicz de Poznań (Polonia). El documento de sesión fue presentado por el Director de la Oficina del ACNUDH en Nueva York, Craig Mokhiber.

El camino a seguir

Durante el debate sobre el camino a seguir, varias delegaciones subrayaron las consecuencias negativas que la pandemia de COVID-19 había tenido y seguía teniendo en las personas mayores, y reconocieron los graves problemas a los que se enfrentaban, incluso en lo relativo al pleno disfrute de sus derechos humanos. Se subrayó el papel pertinente del Grupo de Trabajo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 y su efecto desproporcionado en las personas mayores. En este sentido, entre las delegaciones se destacó la necesidad de seguir trabajando para promover el desarrollo social y la plena protección de los derechos humanos de las personas mayores para no dejar a nadie atrás.

Algunas delegaciones expresaron su satisfacción con el formato y la práctica vigentes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, en los que se entablaron debates sustantivos sobre dos esferas de interés que afectaban directamente al disfrute de los derechos humanos de las personas de edad y un debate interactivo sobre elementos normativos para encarar las esferas prioritarias del período de sesiones anterior. Para algunas delegaciones, ese formato contribuía a un diálogo sustantivo y constructivo sobre las cuestiones del envejecimiento, al tiempo que permitía el intercambio de información práctica entre Estados Miembros y especialistas de la sociedad civil.

Algunas delegaciones consideraron que sería prematuro introducir la práctica de recomendaciones acordadas en el plano intergubernamental (resoluciones de la Asamblea General [74/125](#), párr. 52, y [75/152](#), párr. 52), dado que había opiniones divergentes sobre la cuestión.

Otras delegaciones recordaron el mandato del Grupo de Trabajo, y subrayaron la necesidad de que este avanzara y concluyera cada sesión con resultados concretos basados en las contribuciones de todos los Estados Miembros, aprobando, al final de su 12ª sesión, recomendaciones negociadas en el plano intergubernamental que se centrasen en aspectos en los que había acuerdo para crear consenso y fortalecer la futura labor del Grupo de Trabajo.

En cuanto a la viabilidad de un instrumento jurídicamente vinculante internacional, algunos Estados Miembros subrayaron que había opiniones divergentes sobre el tema y afirmaron que la cuestión del envejecimiento debía abordarse utilizando los mecanismos y recursos existentes y aplicando eficazmente el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Se hizo hincapié en la importancia de escuchar a todas las partes implicadas y de adoptar un enfoque de consenso para los futuros debates en el seno del Grupo de Trabajo.

Otras delegaciones expresaron la necesidad de hacer más por mejorar la situación de las personas mayores para hacer más visibles sus necesidades específicas y reforzar la protección de sus derechos humanos mediante una aplicación más efectiva de los instrumentos de derechos humanos existentes, una mayor integración, y una mayor concienciación sobre sus derechos humanos a través de los distintos mecanismos y titulares de mandatos del sistema de las Naciones Unidas.

Entre los Estados Miembros se destacó la tendencia demográfica mundial del envejecimiento de la población, y se recordaron los efectos desproporcionados de la pandemia en las personas mayores y los graves problemas a los que se enfrentaban con respecto al pleno disfrute de sus derechos humanos.

A este respecto, algunos Estados Miembros destacaron que el marco jurídico vigente en materia de derechos humanos no era suficiente para colmar las lagunas normativas existentes y emergentes a fin de proteger plenamente los derechos de las personas de edad, y expresaron su apoyo a que se avanzara en la elaboración de un

instrumento internacional específico y jurídicamente vinculante sobre los derechos humanos de las personas de edad.

Algunos Estados Miembros indicaron que el documento de trabajo preparado por el ACNUDH, que contenía una actualización del estudio analítico de resultados de 2012 sobre las normas del derecho internacional de los derechos humanos en relación con las personas de edad, serviría de buena base para orientar los debates de los siguientes períodos de sesiones, mientras el Grupo de Trabajo se esforzaba por cumplir su mandato de detectar las posibles lagunas en el marco internacional vigente para la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor manera de subsanarlas. Algunas delegaciones propusieron que se incluyera un debate sobre ese documento de sesión como tema del programa del 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Se plantearon algunas preocupaciones en relación con esta propuesta, mientras que otras delegaciones indicaron que analizarían más a fondo el citado documento de trabajo.

Durante el debate, se sugirió que el Grupo de Trabajo considerara la posibilidad de crear un grupo de contacto para continuar los debates entre períodos de sesiones. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a esta propuesta, destacando la importancia de continuar los debates del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones para reforzar su labor y avanzar hacia resultados más concretos. Otras delegaciones indicaron que había que obtener más detalles sobre los aspectos de procedimiento, como la composición del grupo de contacto, su mandato y el procedimiento para establecerlo, antes de poder considerar la propuesta.

La mayoría de las delegaciones se mostró dispuesta a participar de forma constructiva en nuevos debates sobre la propuesta entre períodos de sesiones, con el fin de acordar el camino a seguir por el Grupo de Trabajo.

En cuanto a la selección de las esferas prioritarias para el 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar en 2022, después de que la Mesa mantuviera consultas oficiosas con los Estados Miembros y los Estados observadores en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo adoptó una decisión oral y seleccionó las esferas de “Seguridad económica” y “Contribución de las personas de edad al desarrollo sostenible”.

Para terminar, me gustaría expresar mi más profunda gratitud y reconocimiento a la Secretaría por su constante apoyo al Grupo de Trabajo y por su extraordinaria profesionalidad y colaboración, en particular a la Jefa de la Subdivisión de Inclusión Social y Participación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Masumi Ono; a la Jefa de la Dependencia del Programa sobre el Envejecimiento y punto focal de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento, Amal Abou Rafeh, y su equipo, integrado por Julia Ferre y Shatho Nfila, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; Craig Mokhiber, Director de la Oficina del ACNUDH en Nueva York; y el Jefe de Equipo (Derechos Humanos y Cuestiones Económicas y Sociales) del ACNUDH en Ginebra, Rio Hada. Mi gratitud y reconocimiento se dirigen también al secretario del Grupo de Trabajo, Wannes Lint, y a su equipo por su arduo trabajo y su constante apoyo.

Quisiera reiterar mi profundo agradecimiento a los distinguidos panelistas por sus aportaciones sustantivas e inspiradoras a la labor del 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo y a los representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil por su participación activa y su interacción constructiva. Esperamos contar con su presencia y sus contribuciones valiosas en futuros períodos de sesiones para ayudar al Grupo de

Trabajo a cumplir su mandato, y esperamos con interés que aumente su participación en este sentido.

Por último, deseo expresar mi sincera gratitud y profundo reconocimiento a las distinguidas Vicepresidentas y Relatora del Grupo de Trabajo, Roseny B. Fangco, de Filipinas, Špela Košir, de Eslovenia, Stefano Guerra, de Portugal, y Renne Abbey, de Ghana, sin cuyo valioso apoyo y ardua labor y profesionalidad en la conducción de los trabajos de la Mesa este período de sesiones no habría sido posible.

VI. Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

21. En su tercera sesión, celebrada el 1 de abril, la Presidencia formuló una declaración sobre el programa provisional del 12º período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo.

VII. Aprobación del informe

22. En su primera sesión, celebrada el 29 de marzo, el Grupo de Trabajo fue informado de que el resumen de la Presidenta sobre los principales asuntos del 11º período de sesiones sería finalizado posteriormente por la Secretaría, en colaboración con la Mesa, y que se incluiría en el informe.

23. En su tercera sesión, celebrada el 1 de abril, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su 11º período de sesiones que figuraba en el documento [A/AC.278/2021/L.1](#).
